



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para licitar en propuesta pública la contratación de un servicio para acceso a puntos remotos, incluyendo la instalación de enlaces y equipos requeridos y la prestación del correspondiente servicio con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

02 OCT. 2009  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

**RESOLUCION EXENTA N° 7381**

**SANTIAGO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**CONSIDERANDO**

Que legalmente corresponde al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública y a los medios de comunicación en general, sobre el desarrollo y resultados de toda elección o plebiscito que se efectúe en el país, labor que deberá cumplir con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias del 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual segunda votación de la Elección Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010;

Que con la finalidad de dar cumplimiento a dicho cometido y efectuar el proceso previo de cómputo de votos, esta Secretaría de Estado deberá recibir información electoral desde todos los locales de votación establecidos en el país, para cuyo efecto ha contratado la implementación de una Red de Transmisión de Datos;

Que sin perjuicio de la contratación de la referida Red, en forma paralela y simultánea y como línea de respaldo, esta Secretaría de Estado cuenta con una red de comunicaciones para los sistemas informáticos de elecciones instalados en las salas de equipos del Ministerio del Interior ubicadas en el Palacio de la Moneda, la que recibirá información de los cómputos obtenidos igualmente desde todo el país;

Que para el efecto antes descrito y en la Región Metropolitana de Santiago, es necesario conectar dicha Red a accesos remotos simultáneos, mediante la provisión de los componentes comunicacionales necesarios que permitirán habilitar el correspondiente servicio de conexión conmutada o NAS Virtual a través de enlaces conmutados;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DIVISION JURIDICA  
ADMINISTRACION

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. JEFE		
ANOT. POR DIVISION		
IMPUTAC. JURIDICA		
DEDUC. DTC. CHILE		

TJD/MCSM  
7350488  
280909

**DISTRIBUCIÓN:**  
1. División Jurídica

Que por su parte y para los mismos fines informativos antes expuestos, este Ministerio ha habilitado un Centro de Prensa en recintos de la ex Estación Mapocho, lugar en que se efectuará la lectura de los boletines parciales emitidos sobre la base de la información que será procesada y cotejada en el Palacio de La Moneda y posteriormente transmitida para su presentación o despliegue en detalle a los diversos medios de comunicación, en el citado Centro de Prensa;

Que el servicio antes señalado proporcionará información detallada tanto para el Palacio de la Moneda, como para autoridades de otros Poderes del Estado y Sedes de Partidos Políticos, con capacidad comunicacional suficiente y con la seguridad necesaria que permita entregar dichos resultados en forma oportuna, segura y veraz, por lo que dicho servicio de puntos remotos para la Región Metropolitana de Santiago, a través de una red de datos se conectarán al centro de operaciones de este Ministerio, el cual deberá contratarse con Empresas externas en un proceso de propuesta pública, la cual deberá efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

Que la convocatoria a la referida licitación, requiere que dicho procesos sea regulado por las correspondientes Bases, las que han sido fijadas por este Ministerio, requiriéndose de su aprobación mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L.N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.915, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2004; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos y Prestación de Servicios; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de 25 de agosto de 2003, de la Subsecretaría de Interior, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, para contratar por un período que extenderá entre el 15 de noviembre de 2009 y el 21 de diciembre de dicho año, sin perjuicio de una eventual segunda votación de la Elección Presidencial, caso en que dicho servicio se extenderá hasta el 25 de enero de 2010, la contratación de un servicio de Conexión Conmutada o NAS Virtual, para su implementación en 93 puntos distribuidos en 32 Municipalidades de igual número de comunas de la Región



Metropolitana de Santiago, 60 Puntos entre Sedes de Partidos Políticos, de Comandos de Candidatos Presidenciales, Medios de Comunicación y 1 Punto de Control a instalarse en las dependencias del Ministerio del Interior ubicadas en el Palacio de La Moneda, lugar en que convergerá el tráfico generado por los puntos remotos, lo cual permitirá que 92 punto en forma simultánea puedan interconectarse y acceder a la Red del Ministerio que operará en todo el territorio nacional como línea de respaldo de la Línea Principal de Transmisión.

El servicio que se requiere en puntos remotos, y que en detalle se consigna en las Bases, en términos generales, implica la provisión de enlaces xDSL, capacidad mínima de enlaces 512Kbps/128Kbps, provisión e instalación del todo el equipamiento de acceso necesario, de softwares y su correspondiente licenciamiento, instalación, configuración y mantención, red basada en protocolo IP y los equipos deberán operar con protocolos, y estándares IP/TC P/UDP, conectividad segura, instalación en puntos remotos de PC.s. e impresoras que proporcionará el Ministerio, servicio de soporte el día de la elección y posterior retiro del equipamiento computacional e impresora y su posterior entrega a dependencias del Ministerio del Interior.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las Administrativas y Técnicas que se aprueba por la presente resolución, son del tenor siguiente:

**BASES SERVICIO DE PUNTOS REMOTOS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2009. MINISTERIO DEL INTERIOR**

**A. BASES ADMINISTRATIVAS:**

**I. ANTECEDENTES Y MATERIA DEL PROYECTO**

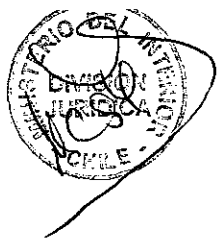
**1. Objeto del llamado a Propuesta Pública**

El Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios establece la obligación del Ministerio del Interior de informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de toda elección o plebiscito, para lo cual debe emitir boletines parciales que contengan información respecto de la instalación de mesas de votación, como asimismo, sobre los resultados que se vayan produciendo, en la medida que las mesas culminen su proceso de escrutinio.

Con el objeto de dar cumplimiento a la obligación legal citada, teniendo en consideración la necesidad de instalar equipamiento computacional y enlaces de comunicaciones en diversos puntos, para transmisión de resultados de votación, como así mismo el requerimiento de desplegar resultados en puntos de interés, se convoca a Propuesta Pública para la instalación de un Servicio de Puntos Remotos.

**2. Definiciones**

Para los efectos de la correcta interpretación de estas Bases y de los demás documentos que forman parte de la convocatoria a Propuesta Pública y del



correspondiente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado o definición que en cada caso se indica:

- **“Días Corridos”**: Se considera como tal todos los días de la semana incluido sábados, domingo y festivos;
- **“Día Inhábil”**: Se considera como tal todos los días Sábado, Domingo, festivos y los correspondientes a feriados legales, salvo que el Ministerio indique lo contrario;
- **“División”**: La División Informática del Ministerio del Interior.
- **“Equipamiento”**: Todos los elementos de hardware destinados a la conformación de la red y todo el software destinado a su administración.
- **Horas Hábiles**: Se entenderá por tal el horario de oficina comprendido entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs.
- **Horas Inhábiles**: Se entenderá por tal el horario comprendido entre las 18:00 hrs. y las 09:00 hrs., del día inmediatamente siguiente.
- **“Información Confidencial”**: Toda la información confidencial o de carácter reservado y cuya difusión, publicación o conocimiento queda sujeto a expresa autorización de las partes, incluyendo, sin limitación alguna, los registros del Ministerio, los diseños de hardware, software, algoritmos, diagramas de flujos de programas, diagramas de flujo de datos, estructura de archivos, listados de códigos fuente u objeto, programas de computación, información de clientes, planes y proyecciones del mercado, datos financieros o de negocios, documentación y otros informes creados o aprendidos por el Adjudicatario o por el Ministerio, sus empleados o consultores con relación a este proyecto.
- **“Servicios”**: Son todas las actividades y/o trabajos necesarios para la realización del proyecto.

### 3. Entidades Convocadas a Participar

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, ya sea en forma individual o en alianzas tecnológicas con empresas del área telecomunicaciones, informática y/o integración de sistemas.

### 4. Normas Generales

Esta invitación a presentar Propuestas y el Contrato respectivo se ceñirá a la legislación vigente, y se regirá además por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas estipuladas en las Bases Técnicas y Administrativas.



d) La Propuesta Técnica y Comercial del Adjudicatario.

e) El Contrato de provisión de bienes y prestación de servicios respectivo.

Estará prohibido a los oferentes establecer contactos, formales o informales con funcionarios, asesores del Ministerio, o de otras reparticiones del Estado, para fines relacionados con esta Propuesta. De ocurrir esta situación, se considerará al oferente como fuera de Bases.

## **II. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos y antecedentes:

### **1. Antecedentes Legales y Financieros**

Podrán presentarse a la presente licitación proveedores inscritos en ChileProveedores como los no inscritos.

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y estén inscritos en ChileProveedores deberán tener sus antecedentes disponibles en ChileProveedores, por lo que podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas. De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores. De lo contrario deberán hacer llegar en sobre cerrado, en la fecha y hora señalada en las Bases Administrativas los antecedentes faltantes.

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y no estén inscritos en ChileProveedores deberán presentar en forma electrónica sus antecedentes escaneados en la Oferta Administrativa, incluyendo la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta. No obstante, todo oferente deberá presentar físicamente en original dicho documento en la forma señalada y en el lugar indicado en el párrafo final punto 2 del Capítulo IV de estas Bases.

De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores, de lo contrario deberá hacer llegar los antecedentes faltantes.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

### **2. Experiencia**

El postulante, o sus asociados, deberán proporcionar antecedentes sobre su experiencia en proyectos de igual o mayor envergadura contenido en este llamado, tales como prestación de servicios de instalación, configuración y mantención de Enlaces de telecomunicaciones en redes MAN y acceso a Internet, logística e



integración de sistemas computacionales y telecomunicaciones además de recomendaciones de clientes y especificación de trabajos realizados con estos servicios. Para este efecto, el oferente deberá completar el formato indicado en el Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas.

El proponente, debe contar con soporte técnico certificado y experiencia demostrable de más de 5 años en la implementación de servicios de telecomunicaciones y enlaces y logística, materia que se compromete a mantener actualizada durante el período del servicio. Ambos requisitos deberán ser demostrados con cartas de recomendación de clientes, según indica el Anexo N°2.

### **3. Recursos Humanos Destinados al Proyecto**

El oferente deberá indicar claramente el nombre del Jefe del Proyecto y del personal de Ingeniería y Técnicos que asignará en la puesta en marcha de los servicios requeridos, indicando la calificación de que disponen (cursos, experiencia y otros), nombre completo y Rut del personal técnico que asistirá en caso de problemas en la operación de los equipos, según lo indicado en Anexo N°2. No siendo posible cambiar a los profesionales asignados una vez comenzada la ejecución del servicio, sin la autorización del Jefe de la División Informática del Ministerio del Interior. El incumplimiento de lo anterior dará motivo a la aplicación de las multas de un 1 % del valor total de la propuesta.

### **4. Subcontrataciones**

Para la realización de actividades específicas del proyecto, el oferente podrá subcontratar a otra empresa o profesional especialista, siempre que lo indique claramente en su oferta, acompañando todos los antecedentes legales y financieros correspondientes, pero en ningún caso podrá hacer traspaso o cesión del contrato adjudicado.

La relación con la Empresa o profesional subcontratado será de exclusiva administración y responsabilidad del oferente.

El oferente deberá presentar una declaración jurada de la sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas, si lo hubiere, al momento de la presentación de los antecedentes. La no presentación de este documento marginará al oferente de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación de terceros por parte del oferente en calidad de subcontratistas, no libera a éste de la responsabilidad que le corresponde ante el Ministerio en relación con la correcta y oportuna ejecución de las materias subcontratadas, entidad que a su vez podrá ejercer los derechos y facultades previstas en la Ley N° 20.123, Ley sobre Subcontrataciones, ajustándose en todo caso a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República emitida al respecto.

## **III. CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS**

### **1. Invitación a Propuesta y envío de antecedentes.**



Las Bases Técnicas y Administrativas de la presente Propuesta Pública estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación del llamado a Licitación efectuada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica ésta licitación pública.

## **2. Recepción de consultas y entrega de respuestas.**

Todas las consultas que los oferentes deseen formular, tanto de carácter técnico como las de índoles administrativas, deberán ser formuladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la licitación identificada como:

**REF.: Propuesta Pública para la Licitación de la Contratación de Servicio de Puntos Remotos, Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009, Ministerio del Interior**

Sólo se aceptarán aquellas consultas recibidas hasta el día indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 hrs., indicando la página y cláusula de las bases a la que se hace referencia.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública, donde se hará mención de cada consulta planteada, sin individualizar al participante que la haya formulado, y luego se consignará la respuesta respectiva. El Ministerio, se reserva el derecho de no responder la totalidad o parte de las consultas si no las considera pertinentes al desarrollo de este proceso.

El oferente favorecido con la adjudicación, no podrá condicionar la suscripción del contrato a ninguna aclaración o modificación de las Bases Administrativas o Técnicas correspondientes, si ella no ha sido materia efectuada en la serie de preguntas y respuestas.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, el Ministerio se reserva el derecho de emitir, para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias o las que hubieran surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados en el proceso de Licitación y todo dentro del plazo estipulado para estos efectos en el cronograma. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la misma fecha de la publicación de las respuestas señalada precedentemente.

Tanto las respuestas a las consultas como a las aclaraciones que formule el Ministerio, se entienden como parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

## **3. Modificación a las bases.**

El Ministerio podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta el día y hora fijados para el cierre de las consultas en el portal Mercado Público. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública. Dichas modificaciones, formarán parte integral de las bases.



#### **IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

##### **1. Forma de las Propuestas:**

El oferente deberá preparar y presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

##### **1.1. Propuesta Técnica:**

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, que se adjuntan como parte de los documentos de la invitación propuesta.

Se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas de acuerdo al formato indicado en los Anexos N° 2, 3, 4, y 5, de carácter obligatorio, los cuales deberán ser publicados en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

##### **1.2. Propuesta Económica:**

En la Propuesta se deberá consignar el monto por cada servicio, garantías y servicios involucrados en la implementación de ellos, debiendo indicarse claramente el costo total de cada uno de dichos rubros.

Con el fin de simplificar el análisis de la Propuesta Económica, se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas en un formato único, según lo indicado en el Anexo N° 6, el cual será obligatorio, y estará disponible en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública. El valor de cada servicio debe venir por separado, según formato indicado en Anexo N°6, indicando claramente el precio unitario y precio total con los descuentos que apliquen. El oferente deberá indicar además los respectivos plazos de entrega.

En el Portal, los precios deberán expresarse única y exclusivamente en pesos chilenos, indicando valores netos, y el Precio a publicar se entenderán como valor final para el Ministerio, incluyendo todo el equipamiento y servicios ofertados, reflejados en la oferta respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública, más todos los impuestos respectivos. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declarar desierto este proceso.

##### **2. Recepción de Propuestas.**

Las Propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en la respectiva publicación de llamado a Propuesta Pública. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del plazo señalado o por otros medios de los indicados.





Es importante que los oferentes constaten el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido exitoso. Para ello, deben verificar el despliegue automático del comprobante de envío que se genera en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo.

La única oferta válida será la presentada en forma electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) salvo que por razones de indisponibilidad del portal no pueda utilizarse dicha vía, lo que deberá ser previamente certificado por la Dirección de Compras y Contratación Pública. No se aceptarán ofertas que se presenten por medios distintos al establecido en estas bases.

Todo oferente acompañará a su propuesta una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Dicho documento deberá ser emitido a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, y debe ser expresada en pesos chilenos y tener una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de presentación, la cual será devuelta a los oferentes no seleccionados, en tanto que la del Adjudicatario deberá ser reemplazada por la Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento a que se refiere el punto 9 del Capítulo VI de las mismas.

**Esta garantía debe individualizar en el texto la glosa de la Licitación y deberá ser entregada personalmente a más tardar el día hábil anterior del cierre de la propuesta, en forma física y en original hasta las 17:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio del Interior, ubicada en el Palacio de la Moneda, ala Sur, oficina 201.**

Sin perjuicio de lo anterior, todos los oferentes deberán presentar sus antecedentes legales en la Oferta Administrativa a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), establecidos en el Anexo N° 1, incluyendo la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista de seriedad de la oferta debidamente escaneada.

### **3. Validez de la oferta contenida en la Propuesta Económica**

La oferta deberá tener validez por 30 días a contar de la fecha de presentación de las propuestas. La oferta cuyo período de validez sea inferior podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito.

En circunstancias calificadas se podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán ser hechas por escrito.

### **4. Fecha de Cierre para la Recepción de Ofertas y Apertura**

La fecha de cierre para la recepción electrónica de ofertas técnicas y ofertas económicas de aquellos oferentes será hasta el día indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 11:50 hrs.

La apertura electrónica de ofertas técnicas y económicas se realizará este mismo día a partir de las 12:00 hrs.



El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores de forma, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes.

## **V. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS**

### **1. Proceso de evaluación y selección**

Una Comisión Técnica designada al efecto por el Subsecretario del Interior, evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación.

Esta Comisión resolverá sobre el oferente seleccionado de acuerdo a una evaluación interna, señalando aquella Propuesta que sea más conveniente y compatible con los requerimientos del Ministerio. El proceso de evaluación tendrá carácter confidencial y no se entregará información sobre su desarrollo, resultados o sobre el contenido de las propuestas.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los Oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

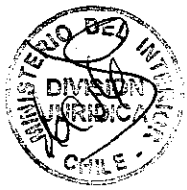
Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá a la Comisión determinar si ello puede ser subsanado.

Durante el período de evaluación de las propuestas, no se aceptará interferencia alguna de parte de los oferentes. Será causal de descalificación del oferente en su participación en la licitación pública, cualquier acción en el sentido de interferir, influir o informarse indebidamente acerca del progreso de la evaluación de las propuestas.

La comisión técnica tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, después de cerrada la licitación, para informar sobre la evaluación de las ofertas. La adjudicación será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) luego de realizados los actos administrativos que correspondan por parte del Ministerio.

### **2. Criterios de evaluación**

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación:



<b>Parámetro</b>	<b>Ponderación</b>
Soporte y mesa de ayuda local para los servicios ofertados y equipamiento involucrado, reparación correctiva 7x24	10%
Participación y experiencia del oferente en proyectos de provisión de servicios de enlaces en redes MAN y acceso a Internet y Logística/integración.	10%
Plazo entrega (puesta en marcha de los servicios a usuarios)	5%
Tiempo Respuesta (resolución de fallas) para periodo elecciones	10%
Solución ofertada (diagramas completos de la solución, detalle de tipo de equipamiento y componentes, cumplimiento de requerimientos de cobertura y soporte de protocolos).	20%
Características orientadas a la seguridad de la solución y sus componentes	10%
Personal Destinado al proyecto	5%
	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Los puntajes que se asignarán a cada criterio se regirán por el siguiente esquema:

<b>Puntaje</b>	<b>Concepto</b>
5	Muy bueno
4	Bueno
3	Suficiente
2	Malo
1	Muy malo
0	Sin información

La comisión técnica empleará las siguientes referencias para la evaluación:

### 2.1. Soporte y Mesa de Ayuda

Se evaluará las prestaciones de servicio del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en anexo N° 2 y 3 de estas Bases en periodo previo al 25 de septiembre, será el promedio de las siguientes referencias:

a) Tiempo de respuesta a fallas:

- Superior a 4 horas, Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- 4 horas, 3 puntos
- Menor a 4 horas, 5 puntos

b) Disponibilidad de Mesa de Ayuda.

- Servicio 7x24, 5 puntos
- Servicio horario diurno extendido, 3 puntos.
- Solo servicio horario diurno, 1 punto.



## **2.2. Participación y Experiencia del oferente**

Se evaluará la experiencia del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en anexo N°2, con las siguientes referencias:

Se ponderará según promedio de la experiencia del proveedor del servicio con sus contratistas si los hubiera.

- a) **Experiencia en Logística/Integración de misión crítica.**
- Inferior a 3 años de experiencia, 2 puntos.
  - De 2 hasta 3 años de experiencia, 3 puntos.
  - De 3 hasta 5 años de experiencia, 4 puntos.
  - Más de 5 años de experiencia, 5 puntos.
- b) **Participación en proyectos de enlaces de datos de similar envergadura**
- Superior a 100 puntos remotos, 5 puntos.
  - Entre 50 y 100 puntos remotos, 3 puntos.
  - Inferior a 50 puntos remotos, 0 puntos.

## **2.3. Plazo de entrega**

Se evaluará los plazos involucrados en la provisión de los servicios, según lo indicado en Anexo N° 4, con las siguientes referencias:

- a) En caso de que el plazo no cumpla con el requerimiento del Ministerio, Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Tiempo de implementación del servicio ofertado igual al plazo máximo exigido, a partir de la fecha de adjudicación: 1 puntos.
- c) Por cada día de anticipo entre el plazo máximo exigido y el ofrecido para los puntos 32 puntos de las Municipalidades y el de La Moneda, se otorgará un punto, con un máximo de 5. De la misma manera, por cada día de anticipo entre idénticos plazos respecto del resto de los puntos, se otorgará 1 punto con un máximo de 5. Estos puntos serán promediados y este será el puntaje de presentación referente a Plazos de entrega.

## **2.4. Tiempo Respuesta periodo Elecciones**

Se evaluará el tiempo de respuesta (resolución de fallas) para periodo elecciones, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 4 con las siguientes referencias:

- Si es menor a 1 hora:5 puntos
- Si es superior a 1 hora e inferior a 2 horas: 4 puntos
- Si es de 2 horas: 2 puntos
- Si es superior a 2 horas: Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.



## **2.5. Solución ofertada**

Se evaluará el Diseño, Descripción de la solución, detalle del equipamiento, y cumplimiento de requerimiento técnico, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 6 y diagramas presentados, con las siguientes referencias:

- a) Oferta de servicios con componentes de hardware y software y/o enlaces no definidos en las bases y que no cumplan requerimiento: Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Oferta de servicios con componentes de hardware y software hardware y software y/o enlaces definidos en las bases que no sean 100% compatibles con lo solicitado: 1 punto.
- c) Oferta de servicios con componentes de hardware y software hardware y software y enlaces definidos en las bases 100% compatibles con lo solicitado: 3 puntos.
- d) Oferta de servicios con componentes de hardware y software y enlaces definidos en las bases que sean 100% compatibles y que excedan las prestaciones solicitadas en base: 5 puntos

## **2.6 Características orientadas a la seguridad de la solución y sus componentes**

Se evaluará la seguridad de la solución, control de numeración IP, MAC, user y passwd, así como la integración con sistema de control de acceso del Ministerio y creación de cuentas, y cumplimiento de requerimiento técnico, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 5 y diagramas presentados, con las siguientes referencias:

- a) Oferta de servicios con esquema de seguridad e integración que no cumplan requerimiento: Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Oferta de servicios con esquema de seguridad e integración y software 100% compatibles con lo solicitado: 3 puntos.
- c) Oferta de servicios con esquema de seguridad e integración y software 100% compatibles con lo solicitado y que excedan las prestaciones solicitadas en base: 5 puntos.

## **2.7. Personal Destinado al proyecto**

Para realizar esta evaluación referida a la cantidad de personal destinado a instalar y solucionar eventuales fallas, se asignaran puntos de 1 a 5 otorgando el puntaje más alto (5 puntos) a la oferta que presente mayor cantidad de personal conforme a lo indicado en el Anexo N° 7. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la cantidad de personal ofertada, según la siguiente fórmula:

$P(i) = (C(i) \times 5 / C(\max))$ , donde:

$P(i)$  = Puntaje del oferente "i".

$C(i)$  = Número de personas del oferente "i".

$C(\max)$  = Número de personas del oferente con mayor cantidad de personal.



## **2.8. Oferta Económica**

Para realizar la evaluación económica se utilizará una escala de puntajes de 1 a 5, asignando el puntaje más alto (5 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumpla con los requerimientos definidos en las bases técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

$P(i) = 5 - (C(\min) \times 5 / C(i))$ , donde:

$P(i)$  = Puntuación de la Oferta económica del oferente "i".

$C(i)$  = Precio de la Oferta económica del oferente "i".

$C(\min)$  = Precio de la menor oferta económica.

## **3. Rechazo de ofertas**

La Comisión Evaluadora podrá rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si como resultado de la evaluación efectuada considera conveniente no continuar adelante con el proceso de selección, pudiendo asimismo declararla desierta la totalidad o la parte pertinente.

Solo se considerarán las propuestas de los oferentes que hubiesen enviado oportunamente la Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta y todos los antecedentes indicados en las presentes Bases, pues en caso contrario quedarán fuera de la propuesta.

Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

## **4. Devolución de documentación**

A los oferentes no adjudicados, una vez perfeccionado el contrato por el Ministerio, se les devolverá los antecedentes adjuntados. La Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, podrá ser retirada a partir del quinto día hábil de adjudicada la propuesta, conforme a lo publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En el caso del Adjudicatario podrá retirar la Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, una vez que entregue en su reemplazo la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, plazo que no puede ser superior a 10 días corridos de la fecha de adjudicación, según lo publicado en el portal.

## **VI. DEL CONTRATO**

### **1. Adjudicación del Contrato**

La comisión seleccionará al oferente que, a su juicio, sea más conveniente para los intereses del Ministerio. Asimismo, podrá rechazar todas las Propuestas que no se ajusten a las disposiciones de las presentes Bases.

El Ministerio resolverá al oferente seleccionado, dictando el acto administrativo que corresponda y efectuando la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta Licitación Pública.



El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior podrá aumentar sus requerimientos hasta en un 20% del monto total de la oferta, después de efectuada la adjudicación, lo cual se materializará en el contrato que suscriban, sin perjuicio de lo estipulado en el punto 7 del Capítulo VII de estas Bases.

Para efectos de valorizar el aumento de requerimientos, se utilizarán los valores entregados por el oferente en el Anexo N° 6 de las presentes Bases Administrativas.

El Adjudicatario no podrá hacer uso comercial ni publicitario de su participación en el presente proceso de Licitación, salvo autorización expresa y escrita del Ministerio.

## **2. Notificación de la Adjudicación**

La Notificación de Adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 hrs. transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Resolución respectiva. Luego de dicha notificación y de acuerdo a los plazos determinados en las presentes bases, el Adjudicatario deberá entregar al Ministerio del Interior la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y cuenta con un plazo de 15 días corridos para inscribirse en ChileProveedores, si al momento de presentar su oferta no se encuentra inscrito en dicho registro.

## **3. Celebración del Contrato**

El contrato definitivo se suscribirá entre el oferente que resulte adjudicado y el Ministerio del Interior, para lo cual deberá proporcionar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, los antecedentes que sean solicitados por el Ministerio para redactar el contrato que se suscribirá, los cuales se indican en el anexo N°1 que incluye estas Bases.

En caso que el Adjudicatario no proporcione los antecedentes necesarios para la redacción del contrato dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá declarar sin efecto la adjudicación y adjudicar la Propuesta al segundo postulante mejor evaluado y así sucesivamente.

## **4. Documentación integrante del Contrato**

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, los anexos, las consultas, respuestas y aclaraciones surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y/o los términos definitivos acordados con el postulante seleccionado, y demás antecedentes anexos.

## **5. Precio del Contrato y forma de pago**

El precio del Contrato será expresado en pesos chilenos, y comprende los servicios especificados en las Bases Técnicas, especificando los plazos de prestación



de los servicios, pudiendo además incluir todo aquello que sea necesario para la adecuada implementación y cumplimiento de las presentes bases, previa suscripción y expedición de los documentos administrativos que corresponda.

El monto del precio cobrado por la empresa por la contratación de los servicios, instalación del equipamiento involucrado y puesta en funcionamiento se cancelará en una sola cuota equivalente al 100% del precio total indicado en la propuesta económica, una vez realizados los procesos Electorales 2009 que corresponden a Elecciones Presidencial y Parlamentarias y, eventual realización de Elección Presidencial, segunda votación.

Todo pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura, debidamente visada por el Sr. Jefe de División Informática del Ministerio, y siempre que se encuentre debidamente firmado el convenio y tramitado el acto administrativo aprobatorio y las modificaciones, si existieren. Toda materia contemplada en esta Licitación deberá contar con las respectivas actas de recepción conforme.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratante desde el momento de suscribir el contrato correspondiente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Fiel y Total Cumplimiento del Contrato, en los términos a que se refiere el punto 9 de este Capítulo, documento que podrá ser cobrado por el Ministerio en caso de incumplimiento por parte del contratante en lo referente a los plazos de ejecución y/o calidad del trabajo y servicios realizado.

#### **6. Plazos del Contrato**

El Adjudicatario deberá indicar los plazos de entrega, según anexo N° 4. El plazo máximo fijado para la provisión e inicio de la prestación de los servicios se establece en la Bases Técnicas. No obstante, si el plazo indicado por el oferente es inferior, será éste el plazo que se considerará para efectos del Contrato.

Sólo podrán ampliarse los plazos señalados, en caso de ocurrir un acontecimiento o hecho de la naturaleza imposible de prever que impida la normal entrega de los equipos o la ejecución de las instalaciones o prestación del servicio contratado, en cuyo caso las partes podrán convenir una ampliación de tales plazos, lo cual no podrá extenderse más allá de 7 días corridos del término original convenido.

#### **7. Fecha de inicio efectivo del Contrato**

En razón de los servicios requeridos, deberán estar operativos para el proceso electoral de Diciembre del 2009, y el Adjudicatario deberá iniciar las operaciones u otros trámites necesarios para el suministro de los servicios requeridos, una vez recibida la notificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en el presente Capítulo, si bien su vigencia legal se inicia con la total tramitación del acto que aprueba el contrato respectivo. Lo dispuesto también resulta aplicable para el Ministerio, salvo lo que respecto al pago del precio, descrito en el punto 5 de este capítulo.

#### **8. Domicilio del Adjudicatario**

El postulante que se adjudique el Contrato deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales que se deriven de dicho acto, y aceptará la competencia de sus Tribunales de Justicia.





## **9. Instrumentos de Garantía de cumplimiento de Contrato**

El oferente deberá presentar los siguientes instrumentos de garantía extendidos a la orden del Ministerio del Interior:

- De seriedad de la oferta contenida en su Propuesta Técnica y Económica a que se refiere el punto 2 del Capítulo IV de estas Bases, tomada a la orden del Ministerio del Interior, en un Banco Comercial con oficinas en la ciudad de Santiago de Chile
- De fiel y total cumplimiento del Contrato. Efectuada la notificación a que se refiere el punto 2 de este capítulo. El Adjudicatario deberá acompañar, para garantizar el total, fiel y cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en virtud de dicho instrumento contractual y en reemplazo del documento señalado en el punto anterior, una Boleta de Garantía Bancaria tomada a la orden del Ministerio del Interior, en un Banco Comercial con oficinas en la ciudad de Santiago de Chile.

La Boleta de Garantía de fiel y total cumplimiento del Contrato deberá ser extendida por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, y su plazo de vigencia será hasta 60 días después de finalizados los trabajos de implementación y puesta en marcha.

## **10. Gastos de garantías, derechos notariales e impuestos**

Los gastos que originen las garantías exigidas, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del Contrato, los gastos notariales de celebración del Contrato, y cualquier otro que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el Contrato corresponden al contratante, serán de cargo exclusivo de éste.

## **11. Multas**

Los plazos establecidos en el Contrato serán fatales y no se aceptarán retrasos de ninguna especie, de modo que si el contratante incurre en cualquier demora o atraso en la oportuna entrega de los bienes o servicios adquiridos, deberá responder por ello, aplicándose en ambos casos, una multa ascendiente al 2% (dos) del valor del contrato por día o fracción de atraso.

Los días de atraso se contarán a partir del día siguiente de las fechas de instalación y puesta en marcha fijada, en que deberá ser entregado el servicio contratado y su puesta en funcionamiento.

El Ministerio llevará un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

La aplicación de multas se hará discrecionalmente y por vía administrativa, sin forma de juicio y se deducirá de cualquier pago que el Ministerio debe efectuar al contratante. No obstante lo anterior, se excusarán aquellas situaciones de fuerza mayor debidamente informadas por el proveedor, siempre y cuando sean aceptadas por el Ministerio.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen Sábados, Domingos y festivos.

## **12. Término anticipado del Contrato**

El Contrato celebrado con el contratante quedará resuelto de pleno derecho y el Ministerio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el contratante fuera declarado en quiebra o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera
- Si se disolviese la Sociedad contratada
- Si el equipamiento adquirido o el servicio contratado no cumple con las especificaciones de las Bases Técnicas.
- Si el contratante no mantuviese la debida reserva sobre la información y procedimiento confidenciales del Ministerio.
- Si el contratante hiciere un uso comercial de su participación en el proyecto, no autorizado expresamente por Ministerio.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Ministerio.
- Si el contratante tuviere un retraso mayor a **5 días** corridos en la fecha de entrega de los equipos y servicios.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, el Ministerio podrá poner término anticipado al Contrato, dictando la Resolución correspondiente, que publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) previo aviso dado al contratante por escrito con cinco (5) días de antelación, al domicilio de éste registrado en el Contrato, por carta certificada.

Esta notificación no dará derecho al contratante para reclamar indemnización alguna, y el Ministerio se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese, así como el cobro de las multas que procediera.

La resolución respectiva ordenará hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria correspondiente.

Una vez que el contratante reciba la comunicación de la terminación anticipada del contrato, dejará de tener injerencia en el Proyecto y no podrá retirar ninguna especie, material o accesorio sin el consentimiento o autorización del Ministerio debiendo mantener la prestación de los servicios en los mismos términos y condiciones adjudicadas hasta la fecha que sea señalada por el Ministerio.

## **VII. DISPOSICIONES VARIAS**

### **1. Obligaciones del Ministerio**

El Ministerio asume las siguientes obligaciones:



- Nombrará un Coordinador que como representante del Ministerio se comunicará y contactará con el Adjudicatario, delegación que recaerá en un profesional técnico de la División Informática.
- Entregará las definiciones técnicas adicionales o complementarias que sean necesarias para la configuración del equipamiento y servicios requeridos en esta licitación.
- Facilitará el acceso para la instalación del enlace que se contrata para el punto de control así como realizará las gestiones para que adjudicatario efectúe la instalación de los enlaces y equipos computacionales correspondientes a cada punto remoto.
- Dispondrá del equipamiento computacional (PC's e Impresoras) del Ministerio que se instalarán en los Puntos Remotos.

## **2. Confidencialidad**

El Adjudicatario, su personal o aquel subcontratado que se encuentre ligado al contrato en alguna de sus etapas, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier antecedente, reservado o no, que del Ministerio conozca durante el desarrollo del proyecto.

Al contratante le queda expresamente prohibido difundir por cualquier otro medio la información confidencial obtenida del Ministerio.

## **3. Coordinación del Proyecto**

El Ministerio nombrará un Coordinador del proyecto y notificará su designación al contratante. Asimismo, el Adjudicatario designará un Jefe de Proyecto, quien actuará como representante ante el Ministerio a partir de la fecha de inicio de las actividades.

El Ministerio se reservará el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones formales aclaratorias sobre el estado de avance del proyecto, aspectos logísticos y técnicos de la realización del trabajo, para lo cual se comunicará con el Adjudicatario con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Las normas, acuerdos y compromisos acordados entre el Coordinador del Proyecto y el Jefe de proyectos designados por el Ministerio y el Adjudicatario respectivamente deberán quedar registrados en un acta, firmada por ambos.

## **4. Mantenimiento del Equipo de Trabajo del contratante**

El contratante se compromete a mantener el equipo profesional presentado en la propuesta. Sólo por fuerza mayor no imputable al contratante se autorizarán cambios reservándose el Ministerio la facultad de exigirlos y aprobar a las personas propuestas en su reemplazo.

El cambio del Jefe de Proyecto del Adjudicatario deberá contar con la aprobación de Jefe de la División Informática del Ministerio.



## **5. Derecho a Veto**

El Ministerio tendrá derecho a vetar al personal del proyecto, asesores y subcontratistas que el contratante contrate para participar en el proyecto u otros servicios complementarios, expresando la causa del veto formulado. El contratante deberá por tanto identificar claramente los subcontratos y/o asesorías que participen en el desarrollo de este proyecto acompañando copia del Contrato respectivo, si lo hubiere.

## **6. Reparación de daños**

Durante la instalación de los equipos y la prestación de los servicios asociados, el contratante deberá reparar cualquier deterioro o daño que se cause, atribuible a él o de su personal dependiente o que ejecute los trabajos correspondientes por su cuenta, para lo que deberá tomar a su cargo la reparación.

El Ministerio no será responsable en caso alguno por los daños directos, indirectos e imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el contratante, sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la prestación del servicio o la instalación de los equipos objeto del contrato.

Asimismo deberá atenerse a lo establecido en las normas del Instituto Nacional de Normalización en lo que se refiere a prevención de accidentes del trabajo y seguridad en la construcción.

## **7. Ampliación del Contrato**

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 4 del punto 1 del Capítulo VI de estas bases, en caso que con posterioridad a la suscripción del contrato respectivo, el Ministerio del Interior realice modificaciones en sus requerimientos que supere un 20% del valor contratado, el Ministerio evaluará y propondrá a su contratante la eventual ampliación del contrato, incluyendo requerimientos, plazos y precios, previa dictación de los actos administrativos y modificaciones presupuestarias pertinentes.

## **8. Privacidad de la Información**

Toda información sobre las configuraciones, equipos, procedimientos, planos, diagramas, accesos o cualquier otra que el Adjudicatario tomara conocimiento con puesta en marcha y mantenimiento del equipamiento, son propiedad del Fisco de Chile, Ministerio del Interior, y el Adjudicatario tiene prohibición de mantenerlas en sus instalaciones o difundirla por cualquier medio, forma o vía, sin el consentimiento explícito por escrito por parte del Ministerio del Interior. El incumplimiento de esta disposición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa de 1000 UF por evento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

## **9. Otras Obligaciones del Adjudicatario**

### **a. Saneamiento de la evicción**

El contratante deberá tener derecho de uso sobre los softwares que integren el equipamiento y servicios contratados. En caso de no habersele cedido por parte del titular de esos derechos, deberá acreditar las facultades de representación que detenta para cederlos.



Por tanto, en caso que el Ministerio del Interior en el futuro fuere afectado o turbado en el uso y goce de tal software, y mientras la causa de la turbación persista, el contratante siempre y en todo caso, deberá reemplazar a su costo todos los elementos cuestionados por otros de similar o superior calidad.

**b. Saneamiento de los vicios redhibitorios**

El Ministerio del Interior tendrá derecho al saneamiento de los vicios ocultos o redhibitorios que afecten a alguno de los elementos integrantes de la plataforma tecnológica, en la forma indicada en el artículo 1857 al 1870 del Código Civil.

**Anexo N° 1**

**Antecedentes Legales**

Los proveedores inscritos en ChileProveedores podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores no inscritos en ChileProveedores deberán enviar en forma escaneada en su oferta administrativa la documentación que más adelante se enumera, salvo el caso que el sistema no esté disponible, en que previa certificación de la Dirección de Compras, podrán adjuntarlos por sobre junto con la boleta de garantía, en día hábil anterior al cierre de las ofertas, a más tardar a las 17:00 hrs., entregados en la secretaría de la División Informática, Palacio de La Moneda, ala Sur, oficina 201.

**a) Persona Natural:**

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

**b) Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- ii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- iii. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.



- Declaración jurada de la Sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas.
- Declaración Jurada Simple en forma electrónica que incluya la siguiente leyenda:

"En Santiago de Chile, a ..... de ..... de....., don ..... representante de ..... viene en declarar que la persona jurídica que representa, no se encuentra en alguna de las inhabilidades señaladas por el Art. 4° de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.**

## Anexo N° 2

### Experiencia en la provisión de servicios requeridos

#### 1.- Antecedentes de experiencia de la empresa oferente:

Experiencia en el rubro de habilitación de sistemas de telecomunicaciones, enlaces MAN, y acceso a Internet para sistemas de misión crítica, además Integración y Logística de instalación de equipamiento Informático, Recomendaciones o certificaciones. Especificación de proyectos realizados.

Proyecto realizado	Año

#### 2.- Soporte Técnico:

Prestador	Cliente	Características	Periodo

Experiencia en prestación de Servicio de Soporte Técnico 7x24, durante la prestación del servicio



### 3.- Nómina de 4 principales clientes

Para cada uno de estos clientes, el oferente deberá informar la envergadura de los sistemas y servicios proporcionados, tales como: cantidad de enlaces, ancho de banda involucrado, distancia cubierta por el o los enlaces instalados, equipamiento involucrado en la instalación, "uptime" garantizado a los enlaces de clientes, etc. Además de recomendaciones de clientes o certificaciones, lo cual sólo será evaluado a través de carta de certificación. No se debe considerar al Ministerio del Interior, como cliente.

* Nombre Cliente	
* Nombre Contacto	
* Ciudad	
* Dirección	
* Fono	
* email	
* Fecha inicio contrato /	
Monto Facturado	
Carta Certificación /recomendación	
* Cantidad de enlaces / Ancho de Banda	
* Cantidad de PC instalados / Nivel Nacional/regional/comunal	
* Administración / Monitoreo / Soporte en terreno contemplado	

los campos marcados con "\*" son de carácter obligatorio

### Anexo N° 3

#### Definición de Condiciones de Servicio Soporte

El proponente deberá completar la siguiente tabla relativa al servicio de soporte, junto con entregar el procedimiento de atención a fallas



Item	Detalle
Cobertura de servicio de SOPORTE a nivel Metropolitano	
Uptime Enlace Nodo de concentración período No elecciones (en concordancia con lo informado en Anexo 5)	
Uptime Enlace Nodo de concentración período elecciones (en concordancia con lo informado en Anexo 5)	
Tiempo de resolución ( entre reporte y solución), especificar cantidad de horas para el periodo entre la puesta en marcha hasta el 12 de Diciembre y en una segunda votación presidencial, hasta el 16 de Enero del 2010	
Tiempo de resolución ( entre reporte y solución), especificar cantidad de horas para el periodo elecciones entre el 12 al 14 de Diciembre y ante uha segunda votación presidencial, entre el 16 y 18 de enero del 2010	
Servicio Telefónico tipo 800, sin costo para el que llama, para reporte de fallas (especificar si/no, indicar numero)	
Días en que estará disponible soporte técnico por vía telefónica (especificar días y horario)	
Identificar ubicación (lugar) en que se concentra el equipo técnico dedicado al soporte	
Repone equipamiento en caso de tercera falla consecutiva de solución ofertada (especificar si/no)	
Procedimiento para acceder a Servicio de Soporte	

Incluir procedimiento de atención a usuarios de fallas en períodos previo y durante las elecciones.

**ANEXO N° 4**

**Plazos**

**1.- Plazos de implementación**

Se solicita detallar las fechas de implementación de los servicios ofertados:

Item	Cantidad	Fecha de Entrega y Puesta en Marcha Ofrecido
Enlaces entre Palacio de La Moneda y Proveedor, 100Bps respaldado, durante 1 mes.		
Instalación Acceso a Internet xDSL, para Municipalidades y un punto de control en La Moneda		
Instalación Acceso a Internet xDSL, restantes		

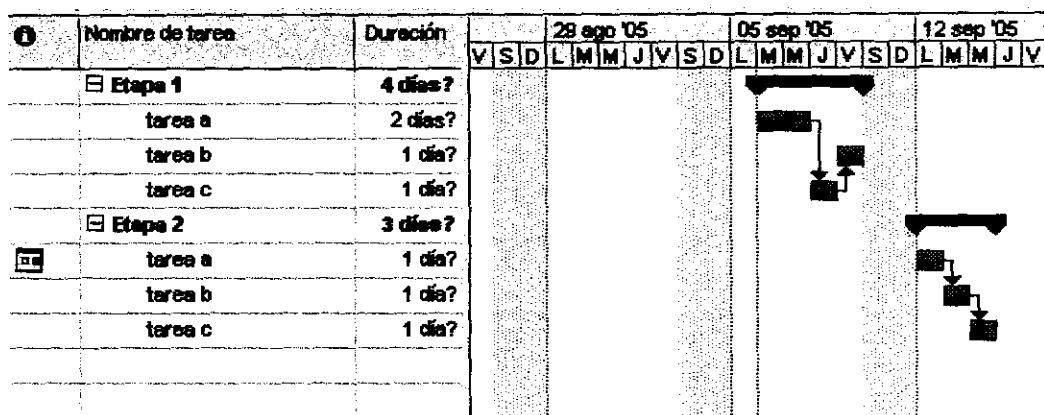
Se solicita presentar carta Gantt, con los siguientes hitos, para cada subproyecto de instalación y configuración de equipamiento, como mínimo:





Item	Fecha de Inicio	Fecha de Entrega
Etapa 1 Levantamiento		
Etapa 2 Presentación de configuración		
Etapa 3 Instalación		
Etapa 4 Puesta en Marcha		
Documentación		

**2.- Planificación de la obra con todos sus Hitos: Carta Gantt.**



**ANEXO N° 5**

**Cumplimiento Requerimientos Servicios Ofertados**

Se requiere detalle para apoyar la evaluación de las oferta y evitar la omisión de aspectos importantes para el Ministerio en la Evaluación de las ofertas. Por tal motivo, el oferente deberá indicar el cumplimiento de las características indicadas en las presentes bases, de sus servicios propuestos.

Item	CUMPLE (SÍ / No)	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Observaciones
Cobertura enlace xDSL de Municipalidades (indicar cantidad de puntos con cobertura y alternativas de solución)			
Cobertura enlace xDSL a puntos restantes (indicar cantidad de puntos con cobertura Y alternativas de solución)			
Mapa de Cobertura			
Diagramas de Red			
Router principal		1	
Router secundario		1	
Enlace principal		1	
Enlace secundario		1	



Líneas digitales a P. Remotos			
Capacidad enlaces digitales a P. remotos			
Servicio de instalación, configuración, y mantención			
Construcción de una solución de alta disponibilidad			
Protocolos y estándares			
Acceso multiusuario xDSL			
Servicio y soporte especial (in situ) durante el día de la elección.			
Entrega de diagramas de red completos.			
Plan de instalaciones.			
Plan para el manejo de contingencias (contemplar al menos falla de equipamiento computacional e impresoras, enlaces, equipos de telecomunicación a nivel central, y de acceso xDSL, falla de sistema de autenticación/control de acceso)			
Configuración de red de acceso, VPN y pruebas.			
Configuración de filtros y protecciones básicas de seguridad para control de acceso.			
Control de acceso por IP, MAC, user y pass			
Alta disponibilidad de sistema de control, y contingencia ante falla de enlace			
Configuración de acceso privilegiado del Ministerio a todos los componentes de la red.			
Integración de Cisco Secure y creación de cuentas			
Horas de Ingeniería			
Instalación de equipos computacionales e impresoras en puntos remotos y pruebas.			
Traslado de puntos remotos y/o instalación de puntos remotos adicionales, a pedido.			
Configuración de servicio de portal cautivo y pruebas.			
Servicio técnico y actualizaciones.			
Garantía técnica y mantenimiento de la plataforma ofertada.			
Servicio y soporte especial para el día de las Elecciones.			
Retiro de equipos y enlaces.			
Entrega de diagramas de red completos.			
Plan de instalaciones.			
Personal destinado a instalar y solucionar fallas en período elección			
Otros (detallar)			

**ANEXO N° 6****Propuesta Comercial**

El Proponente deberá indicar en la Propuesta Económica, a lo menos, los valores para los productos y servicios requeridos y que se indican en la siguiente Tabla.

**Servicio Puntos Remotos NAS Virtual:**

Item	Valor unitario neto	Canti	Valor Total Neto
Servicio de NAS VIRTUAL Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009		93	
Servicio NAS VIRTUA Elección Presidencial, Segunda Votación		83	
<b>VALOR TOTAL NETO (PUBLICAR EN EL PORTAL)</b>			<b>\$</b>

**Servicios Opcionales:**

Item	Cantidad	Valor Total Neto
* Traslado de punto remoto adicional	1	
* Instalación de punto remoto adicional (contempla todo lo necesario)	1	

**Servicio soporte elecciones Palacio de la Moneda**

Item	Cantidad	Valor Total Neto
* Soporte elecciones en Palacio	1	

**El Ministerio se reserva el derecho de contratar los servicios opcionales.**

**Indicar Contacto Comercial y/o Representante, para efectos de aclaraciones**

- **Nombre:**
- **Teléfono:**
- **Email:**



## ANEXO N° 7

### Personal acreditado para la realización del proyecto

Personal acreditado que participará exclusivamente en la prestación de los servicios y en la mantención del equipamiento de telecomunicaciones involucrado (instalación, configuración y soporte), contemplado en la solución ofertada. Se requiere que se identifique claramente el jefe de proyecto y los técnicos asignados, dado que será parte de la evaluación de la propuesta.

Nombre Funcionario / RUT	Asignación al proyecto (full/part time)	Cargo en Empresa	Cargo en Proyecto	Ingeniería / Mantención / Instalación	Cursos de certificación	Años en la empresa

#### B. BASES TECNICAS

##### I. Descripción Proyecto

El Ministerio del Interior tiene el mandato legal de entregar información a la ciudadanía con respecto a los resultados electorales.

##### Objetivo

Con motivo de las elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009 el Ministerio del Interior requiere contratar un servicio de red de datos con acceso seguro a una de sus redes privadas, para 93 puntos remotos ubicados en la Región Metropolitana de Santiago, de los cuales 32 corresponden a Municipalidades.

##### Participantes

Podrán proporcionar este servicio empresas de telecomunicaciones o integradores con experiencia reconocida y comprobable.

##### Duración del servicio

La duración del servicio será de un mes, comprendidos entre el 15 de noviembre del 2009 y el 21 de diciembre del 2009, y deberá considerar su extensión hasta el 25 de enero del 2010 en caso de realizarse una eventual Segunda Votación Presidencial.



## **II. Detalles del servicio de red requerido**

### **Ubicación de los puntos remotos**

Los puntos remotos corresponden a 93 puntos distribuidos en :

- Municipalidades (32)
- Direcciones de partidos políticos, Comandos Presidenciales, medios de comunicación (prensa, radio, y televisión) (60),
- y un punto de control que será instalado en el Ministerio del Interior en el Palacio de La Moneda.(1)

### **Punto de concentración**

Corresponde al centro de operación de redes (CORE) del Ministerio del Interior en el palacio de la Moneda, y es lugar a donde debe converger el tráfico generado por los puntos remotos.

### **Características de servicios requeridos en puntos remotos**

- Provisión de enlaces xDSL para todos los puntos remotos (92 puntos)
- Capacidad mínima enlaces 512Kbps/128Kbps (download/upload)
- Provisión e instalación de todo el equipamiento de acceso necesario (router o switch, conversores de medios, cables de red, energía, etc)
- Provisión e instalación de todo el software o licenciamiento que sea necesario si corresponde.
- Servicio de instalación, configuración, y mantención
- Red basada en protocolo IP
- Equipos deben operar con protocolos y estándares IP/TCP/UDP.
- Conectividad segura a través de VPN (red aislada lógicamente de otras redes e Internet)
- Instalación en los puntos remotos de los equipos computacionales e impresoras proporcionados por el Ministerio.
- Servicio y soporte especial (in situ) durante el día de la elección.
- El Ministerio debe tener privilegios de acceso a todos los elementos de red involucrados (extremos).
- Posterior retiro de todo el equipamiento computacional e impresoras y su posterior entrega en dependencias del Ministerio del Interior (Bodega).

### **Características de servicios requeridos en punto de concentración**

- Construcción de una solución de alta disponibilidad
- Provisión e instalación de dos (2) enlaces FastEthernet de 100Mbps (principal y respaldo).
- Provisión e instalación de dos (2) routers o switches de acceso y todo el equipamiento adicional necesario.
- Red basada en protocolo IP
- Equipos deben operar con protocolos y estándares IP/TCP/UDP.
- Provisión e instalación de todo el software o licenciamiento que sea necesario si corresponde.
- Servicio de instalación, configuración y mantención, y posterior retiro



- Servicio y soporte especial (in situ) durante el día de la elección.
- Migración de Cisco Secure, y creación de cuentas
- Horas de ingeniería (40 horas)
- El Ministerio debe tener privilegios de acceso a todos los elementos de red involucrados.

### **Red y numeración**

El proveedor deberá entregar descripción y diagramas de la solución propuesta, identificando protocolos utilizados, y todos los elementos participantes (HW/SW).

En principio la numeración de los equipos extremos en la red corresponderá a una red IP privada de acuerdo al RFC1918, y será definida por el Ministerio.

### **Validación de acceso**

Los puntos de acceso remoto estarán identificados por sus direcciones IP, MAC y los usuarios y claves de acceso que serán proporcionados por el Ministerio del Interior.

La solución debe tener la capacidad de integrarse con la plataforma de validación de acceso Cisco Secure (AAA/RADIUS) que posee el Ministerio del Interior. Para lo anterior, el proveedor deberá instalar y configurar el software CISCOSECURE V4.2 perteneciente al Ministerio, en servidores proporcionados para el efecto, de tal manera de implementar una solución de alta disponibilidad y migrar la información respecto a usuarios y configuraciones desde la plataforma existente Versión 4.0. Se deberán efectuar las configuraciones y sintonizaciones de los sistemas operativos para obtener el mejor desempeño posible de las aplicaciones, debiéndose efectuar todas las configuraciones necesarias para administrar y monitorear el software, así como la creación de cuentas para acceso desde puntos remotos, todo lo cual debe realizarlo el adjudicatario.

### **Seguridad**

Por consideraciones de seguridad, se requiere que el proveedor provea una solución que permita restringir tipos de tráfico desde los puntos remotos, y que sea posible, por ejemplo, aplicar filtros por puertos TCP/UDP, protocolos y direcciones IP.

Adicionalmente, el Adjudicatario deberá mantener las bitácoras o logs de las comunicaciones exitosas o fallidas, de los equipos de acceso involucrados, donde al menos figuren las horas, fechas, dirección IP, MAC, y otros parámetros de identificación de usuarios y equipos.

El Adjudicatario deberá entregar un informe con la información obtenida al final de la prestación del servicio y en caso que el Ministerio lo requiera, deberá entregar informes parciales de conectividad antes del término del servicio.

## **III. Aplicaciones**

### **Perfiles de usuarios en puntos remotos**

La solución debe garantizar que los puntos remotos puedan operar de acuerdo a dos perfiles:



- **Estación de Consulta:** Permite consultar información vía protocolo HTTP (Web). Este perfil debe estar habilitado en 60 puntos remotos en la región Metropolitana, que corresponden a partidos políticos, medios de prensa y televisión.
- **Estación de Ingreso:** Permite consultar e ingresar información de datos vía protocolo HTTP (Web) o HTTPS. Este perfil debe ser habilitado en las 32 municipalidades de la región metropolitana.

### **Portal Cautivo**

Se requiere que el Adjudicatario implemente una solución de alta disponibilidad que cumpla la funcionalidad de Portal Cautivo, de manera que cualquier usuario de los puntos remotos una vez que se conecte, y sea autenticado, sea automáticamente derivado a las URLS predefinidas para los perfiles de consulta o ingreso.

Todos los puntos remotos deben operar en la modalidad de portal cautivo, y los usuarios sólo podrán navegar en sitios Web predefinidos por el Ministerio.

Si cualquier usuario del servicio intentase navegar hacia una URL o IP no explícitamente autorizada por el Ministerio, el Portal Cautivo debe responder con una página de notificación indicando la restricción de navegación a sitios distintos que los autorizados por el Ministerio, y posteriormente en forma automática se redirigirá el URL hacia los sitios autorizados o predefinidos.

La solución propuesta por el Adjudicatario, deberá permitir la posibilidad de controlar la modalidad de funcionamiento básico del sistema, es decir, el Ministerio podrá modificar la página de inicio de los equipos en los puntos remotos, o agregar nuevos sitios de destino autorizados, de acuerdo a sus necesidades.

Los usuarios de este sistema no debieran intervenir en forma alguna los computadores proporcionados por el Ministerio, ni manipular configuraciones o el hardware involucrado, por lo que el Ministerio implementará las configuraciones y/o protecciones físicas y lógicas para que no ocurra dicha situación.

## **IV. Servicios de Instalación y Puesta en Marcha**

### **Del equipamiento de comunicaciones en punto de concentración**

La puesta en marcha deberá considerar todas las actividades necesarias para la óptima operación del servicio puntos remotos y su interacción con la plataforma de comunicaciones existente en el Ministerio, lo que implica que la empresa adjudicataria, deberá interconectar física y lógicamente los equipos de comunicaciones presentes en la oferta con plazo máximo de inicio de operación el día 15 de Noviembre de 2009 para la totalidad de los servicios contratados.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Ministerio para el cobro de una multa del 1% del valor del contrato por cada 24 horas de atraso.

No obstante el Adjudicatario deberá tener capacidad de trasladar puntos remotos ya instalados o instalar puntos remotos adicionales, hasta un día antes de realizarse la

elección Presidencial y Parlamentarias, el día 13 de Diciembre del 2009. Para cumplir lo anterior, se deberá declarar el costo del traslado de un punto remoto, y el costo de instalación de un punto remoto adicional, en la oferta económica. Se debe considerar, además, la extensión del servicio hasta el 25 de enero del 2010 ante una eventual segunda votación presidencial, incluyendo, para este caso, los valores de la extensión para los puntos remotos señalados, así como también los descuentos por eliminación de puntos.

El Adjudicatario deberá informar las configuraciones que realizará en el equipamiento de comunicaciones. De igual modo, deberá coordinarse con el Ministerio para efectos de la numeración IP a utilizar. Una vez acordada la configuración final, la que se deberá detallar por escrito, el Adjudicatario será responsable de la correcta puesta en marcha y operación de los sistemas que garanticen la continuidad operativa del servicio.

Los trabajos relativos a la conectividad del Ministerio con el Adjudicatario serán ejecutados en dependencias del Ministerio del Interior, en su centro de operación de redes (CORE), ubicado en el Palacio de la Moneda.

Se deberán declarar los esquemas de contingencia y tiempos de respuesta en caso de fallas de los enlaces provistos, permitiendo la alta disponibilidad de la solución ofertada.

Al término del proceso de puesta en marcha, se confeccionará un "Acta de Recepción punto de concentración", que detalle la interconexión física y lógica de los equipos y la configuración topológica requerida. En el acta el adjudicatario deberá certificar que los equipos, partes, piezas, software y sistemas en su conjunto están completos y correctamente configurados.

En caso de cualquier problema que se detecte o presente en la operación de los equipos de comunicaciones dentro del plazo de vigencia del servicio, ya sea por fallas en la configuración o la arquitectura utilizada, deberán ser corregidas considerándose como parte de la puesta en marcha, sin incurrir en costos adicionales para el Ministerio y generándose las multas, si corresponde, detalladas en el anexo 11 de las bases administrativas.

#### **Del equipamiento de comunicaciones de Puntos Remotos**

La puesta en marcha deberá considerar todas las actividades necesarias para la óptima operación del servicio puntos remotos, lo que implica que la empresa adjudicataria, deberá proveer los medios de acceso, conectando física y lógicamente los equipos de comunicaciones que corresponda.

El Adjudicatario deberá informar la numeración IP asignada a cada punto remoto, y el tipo de cobertura asociada (xDSL download/upload). De igual modo, deberá declarar explícitamente cuales puntos remotos existen problemas de cobertura, pudiendo instalar una solución equivalente, con otra tecnología, o de menores prestaciones, siempre que cuente la con expresa autorización del Ministerio.

Una vez acordada la configuración final, la que se deberá detallar por escrito, el Adjudicatario será responsable de la correcta puesta en marcha y operación de los sistemas que garanticen la continuidad operativa del servicio.

Los trabajos relativos a la instalación física del equipamiento de comunicaciones de usuarios de l servicio, serán ejecutados por el Adjudicatario en cada punto remoto, es





decir donde se ubiquen los 60 puntos remotos, las 32 municipalidades y el punto ubicado en Palacio de la Moneda.

El Adjudicatario deberá declarar los esquemas de contingencia y tiempos de respuesta en caso de fallas en los enlaces de comunicación provistos a los puntos remotos.

Al término del proceso de puesta en marcha, se confeccionará un "Acta de Recepción Equipamiento Comunicaciones Puntos Remotos", que detalle la identificación y dirección del punto instalado, los elementos utilizados para la interconexión física y lógica de los equipos, así como la numeración IP asignada. En el acta el adjudicatario deberá certificar que los equipos, partes, piezas, software y sistemas en su conjunto están completos y correctamente configurados.

En caso de cualquier problema que se detecte o presente durante la operación de los equipos de comunicaciones de los puntos remotos dentro del plazo de vigencia del servicio, ya sea por fallas en la configuración o la arquitectura utilizada, este deberá ser corregido considerándose como parte de la puesta en marcha, sin incurrir en costos adicionales para el Ministerio.

#### **Del equipamiento computacional en Puntos Remotos**

El servicio debe considerar la instalación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos computacionales que serán proporcionados por el Ministerio del Interior para cada uno de los 92 puntos remotos, a los que se agregará un punto que como punto de control, estará ubicado en el Ministerio del Interior, Palacio de la Moneda, en cuyo centro de operación de redes convergerá todo el tráfico generado por los citados puntos remotos. El adjudicatario debe extremar las medidas que permitan garantizar que este equipamiento no sufra daños o desperfectos durante el proceso de traslado e instalación. En caso contrario deberá ser reemplazado por un equipo de las mismas características técnicas, o superior.

Los trabajos relativos a la instalación física del equipamiento de usuarios del servicio serán ejecutados por el Adjudicatario en cada punto remoto, es decir donde se ubiquen los 60 puntos remotos y las 32 municipalidades y el punto ubicado en Palacio de la Moneda, dentro de la Región Metropolitana.

Una vez acordada y validada la configuración final por el Ministerio, la que se deberá detallar por escrito, el Adjudicatario será responsable de la correcta puesta en marcha y operación de los sistemas que garanticen la continuidad operativa del servicio.

La puesta en marcha deberá considerar todas las actividades necesarias para la óptima operación del servicio, lo que implica que la empresa adjudicataria, deberá instalar los equipos proporcionados por el Ministerio con sus respectivas impresoras, y garantizar que estos puedan acceder a sitios Web predefinidos mediante el acceso remoto y el portal cautivo.

Por cada punto remoto el Adjudicatario deberá informar la configuración que quedó operativa en cada equipo, verificar que pueda acceder en forma remota y autenticada al Ministerio, indicando el browser utilizado (que debiera corresponder a la última versión de Internet Explorer, Firefox, u Opera), y el perfil que quedó configurado (consulta o ingreso).

Al término del proceso de puesta en marcha, se confeccionará un "Acta de Recepción Equipamiento Clientes Puntos Remotos", que detalle la interconexión física y lógica de



los equipos, así como la numeración IP, y la identificación del usuario asignado. En el acta el adjudicatario deberá certificar que los equipos, partes, piezas, software y sistemas en su conjunto están completos y correctamente configurados.

En caso de cualquier problema que se detecte o presente en la operación de los equipos de usuarios de los puntos remotos dentro del plazo de vigencia del servicio, ya sea por fallas en la configuración o la arquitectura de red utilizada, deberán ser corregidas considerándose como parte de la puesta en marcha, sin incurrir en costos adicionales para el Ministerio.

Ante la realización de una eventual Segunda Votación Presidencial, el adjudicatario deberá, antes del día 21 de diciembre retirar los equipos computacionales correspondientes a las Estaciones de Consulta, almacenarlos en las bodegas señaladas para este efecto y reinstalarlos si el Ministerio así lo requiera, a más tardar el día 04 de enero para su uso. El Ministerio indicará al adjudicatario los puntos remotos específicos que deberán ser desinstalados y los que deberán ser reinstalados, esta información será entregada a más tardar el día 28 de Diciembre de 2008. Cabe señalar que las estaciones de Consulta disminuirán en al menos 10 puntos.

Una vez finalizado el proceso electoral el adjudicatario deberá retirar el equipamiento computacional e impresoras instalado y devolverlo al Ministerio del Interior de acuerdo al protocolo que será definido entre las partes para la ocasión.

#### **V. Jefe proyecto, personal y horarios del trabajo**

El adjudicatario deberá definir de un jefe de proyecto, el que debiera tener dedicación exclusiva a estas actividades. El incumplimiento de esta condición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa del 1% sobre el total del contrato, por evento. Todo el personal involucrado en el diseño deberá ser identificado, y el proveedor deberá entregar un CV resumido indicando estudios y certificaciones correspondientes si existen.

Por razones de seguridad, y durante la ejecución del proyecto, las identificaciones y antecedentes del personal técnico encargado de las instalaciones en terreno, deberán ser entregados por el adjudicatario al Ministerio, por escrito con 10 días de antelación al inicio de los trabajos, adjuntando nombre completo, y cédula de identidad.

En general, salvo por fuerza mayor, el personal no podrá ser reemplazado una vez iniciada su labor, salvo expresa autorización del Ministerio y en caso de reemplazo, el adjudicatario deberá usar personal igualmente calificado en la plataforma ofertada.

Para todas las instalaciones mencionadas anteriormente, se deberá considerar la ejecución de los servicios de manera continua incluyendo días de semana, sábados, domingos y festivos en cualquier horario (Días y horarios hábiles o no) lo cual deberá ser coordinado y autorizado por el Ministerio. El ministerio se reserva el derecho de solicitar reuniones de coordinación con a lo menos 24 horas de anticipación.

#### **VI. Servicio Técnico**

La empresa adjudicataria deberá instalar y configurar adecuadamente todos los componentes del equipamiento de comunicaciones ofertado, los cuales deberán operar con versiones de software actualizadas para garantizar la estabilidad de todos los dispositivos involucrados.



Los equipos o componentes de la solución deben operar con todos los parches de seguridad o con las medidas de protección recomendadas por el respectivo fabricante. Las actualizaciones de hardware, firmware, o software, que sean necesarias podrán ser solicitadas por el Ministerio o bien propuestas por el Adjudicatario, teniendo en cuenta el compromiso entre la estabilidad y seguridad de la solución durante el periodo contratado. Todo cambio en los componentes de software y hardware, deberá ser previamente informado al Ministerio y autorizado por este.

## **VII. Soporte, Garantía Técnica**

Con objeto de mantener un adecuado nivel de funcionamiento del servicio que adquirirá el Ministerio, el Adjudicatario deberá ceñirse a lo siguiente:

El Adjudicatario deberá proveer un número 800, una dirección de correo electrónico y número de FAX donde comunicar el problema.

Los reportes de fallas se efectuarán por los medios debidamente habilitados y acordados entre las partes, indicando claramente la hora y fecha en que esto se efectúa, y el adjudicatario deberá asignar un código asociado al problema, para futuras referencias.

El adjudicatario deberá confirmar por correo electrónico o FAX la recepción del reporte de problema, y posteriormente cuando corresponda, la fecha de resolución y la identificación de la causa de la falla.

Cada vez que se reporten fallas en el acceso o desperfectos del servicio, el Adjudicatario tiene la obligación de reparar la falla dentro de las 4 horas siguientes de efectuado el reporte.

Para efectos de medir las horas transcurridas, se consideran jornadas de 24 horas, aplicables en días corridos.

El incumplimiento de esta obligación, dará efecto a la aplicación de multas por parte del Ministerio, estas ascenderán a UF 5 por cada hora de no disponibilidad del sistema, transcurrida después de las 4 horas desde el momento que se realice el reporte.

La aplicación de esta multa será notificada formalmente por el Ministerio al adjudicatario.

## **VIII. Servicio y Soporte Especial para las Elecciones**

El Adjudicatario deberá prestar un soporte especial desde las 8:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. durante el día de realización de las Elecciones.

Deberá poner a disposición del Ministerio personal técnico calificado en resolución de problemas, con sólidos conocimientos en las plataformas de Hardware y Software ofertada, además deberá tener la capacidad de reposición de equipamiento de comunicaciones si es necesario.

La empresa adjudicataria deberá disponer de profesionales de alto nivel, con sólidos conocimientos en las plataformas de Hardware y Software ofertada, incluyendo el



manejo de la herramienta **Cisco Secure**, y que actuarán como asesores directos de la División Informática del Ministerio del Interior por un total de **40 horas/hombre** en fecha posterior a la instalación y entrega del Equipamiento. Para el caso de que estas horas/hombre no fueren suficientes se deberá especificar el valor unitario expresado en [UF/ 1 Hora], el cual se usará para suplir el déficit.

En caso de ocurrir alguna falla en el acceso o desperfectos del servicio a nivel del punto de concentración, ya sea reportada por el Ministerio o detectada por el Adjudicatario, este tiene la obligación de reparar la falla dentro de los quince (15) minutos siguientes de efectuado el reporte como máximo

Para efectos de medir el tiempo transcurrido desde la falla, se consideran periodos de cinco (5) minutos.

El incumplimiento de esta obligación, dará efecto a la aplicación de multas por parte del Ministerio, estas ascenderán al uno por ciento (1%) del valor ofertado por cada cinco (5) minutos de no disponibilidad del sistema, transcurridos después de las quince (15) minutos desde el momento que se realice el reporte.

La aplicación de esta multa será notificada formalmente por el Ministerio al adjudicatario.

Excepcionalmente, y sólo durante las 24 Hrs. del día de la Elección, se exigirá disponibilidad de piezas de software y hardware en las dependencias especificadas por el Ministerio.

## **IX. Resumen de enlaces y servicios requeridos**

### **1. Enlaces punto de concentración (Palacio de La Moneda)**

<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>
<b>Cantidad</b>	2 ( principal y respaldo )
<b>Capacidad Enlace</b>	100 Mbps
<b>Tiempo de operación</b>	1 Mes de operación (1 Mes de operación (18 de Noviembre de 2009) hasta el 21 de Diciembre del 2009 y eventual extensión por un mes hasta el 25 de Enero del 2010.
<b>Equipamiento de acceso</b>	Router o switch capa 3, protocolo IP, soporte para filtro de acceso (ACL), administración re,ota vía Telnet o SSH. Soporte SNMP, SYSLOG  Interfaz local FastEthernet 802.3.100Base -TX
<b>Instalación</b>	Configuración y pruebas



## 2. Enlaces digitales puntos remotos

Item	Detalle
<b>Cantidad</b>	92
<b>Capacidad Enlace</b>	xDSL 512Kbps/128Kbps mínimo.
<b>Tiempo de operación</b>	1 Mes de operación (18 de Noviembre del 2009 hasta el 21 de Diciembre del 2009) y eventual extensión por un mes hasta el 25 de Enero del 2010
<b>Equipamiento de acceso</b>	Router o switch capa 2/3. Protocolo IP, soporte para filtros de acceso (ACL), administración remota vía Telnet o SSH. Soporte SNMP, SYSLOG.  Interfaz local FastEthernet 802.3 100Base-TX
<b>Instalación</b>	Configuración y pruebas

Todos los enlaces, Routers, y equipos de comunicaciones en general deben contemplar todos sus cables, controladores, software y trabajos asociados (como instalación y configuración), tanto en el origen como en el destino, según corresponda. El enlace principal y el de respaldo deben terminar en el Palacio de la Moneda en sus respectivos routers, los que deben estar configurados en un esquema de alta disponibilidad.

## 3. Servicios.

- Entrega de diagramas de red completos.
- Plan de instalaciones.
- Plan para el manejo de contingencias (al menos, falla de equipamiento computacional e impresoras, enlaces, equipos de telecomunicación a nivel central, y de acceso xDSL)
- Configuración de red de acceso, VPN y pruebas.
- Configuración de filtros y protecciones básicas de seguridad para control de acceso.
- Configuración de acceso privilegiado del Ministerio a todos los componentes de la red.
- Migración de CiscoSecure y creación de cuentas
- Horas de Ingeniería
- Instalación de equipos computacionales e impresoras en puntos remotos y pruebas.
- Traslado de puntos remotos y/o instalación de puntos remotos adicionales, a pedido.
- Configuración de servicio de portal cautivo y pruebas.
- Servicio técnico y actualizaciones.
- Garantía técnica y mantenimiento de la plataforma ofertada.
- Servicio y soporte especial para el día de las Elecciones.
- Retiro de equipos y enlaces.

## X. Consideraciones Generales



### **Software**

Todo software considerado en el equipamiento ofertado por el Adjudicatario es de su plena responsabilidad, con su licenciamiento respectivo, liberando al Ministerio de toda responsabilidad legal por su uso.

### **Instalaciones**

El Adjudicatario debe instalar y dejar funcionando en forma correcta el Equipamiento ofertado. La instalación deberá efectuarse de acuerdo a lo requerimientos definidos por el personal de la División del Ministerio. En el caso de ser necesario, las labores de instalación y habilitación del equipamiento deberán realizarse durante fuera del horario laboral (09:00-18:00), para no perturbar las actividades normales del Ministerio.

### **Traslado de equipos**

El equipamiento de los puntos remotos no podrá ser cambiado de ubicación física una vez instalados sin autorización formal y expresa del Ministerio. Los eventuales costos de traslado que ocurran con posterioridad a la instalación definitiva declarada en las "Actas de Recepción Equipamiento Clientes Puntos Remotos", si son explícitamente solicitados por el Ministerio, serán de cargo del Ministerio.

Para efectos de lo anterior, el Adjudicatario deberá declarar en su propuesta económica el valor de traslado de un (1) punto remoto, dentro de la Región Metropolitana.

### **Puntos Remotos adicionales**

El Adjudicatario deberá declarar en su propuesta económica el valor por la instalación de un (1) punto remoto adicional y del traslado de un punto remoto, en el caso que el Ministerio requiera agregar en forma extraordinaria más puntos de acceso dentro de la Región Metropolitana, suplementarios a los considerados en las bases, con una expansión máxima de 10% sobre la cantidad solicitada en las bases.

### **Reparación de daños**

El Adjudicatario deberá reparar cualquier deterioro o daño que se cause, atribuible a él, para lo que deberá tomar a su cargo la reparación, previa elección y aceptación por el Ministerio del presupuesto de reparación, como asimismo de la empresa propuesta para realizarla.

El Ministerio no será responsable en caso alguno por los daños directos, indirectos e imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el Adjudicatario, sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la ejecución el proyecto.

### **Derecho a Veto**

El Ministerio tendrá derecho a vetar en forma fundada la participación de parte del personal, asesores y subcontratistas que el Adjudicatario contrate para el desarrollo del proyecto u otros servicios complementarios a éste.

### **Seguros**

El adjudicatario deberá tomar seguros para el equipamiento de comunicaciones que sea instalado en los puntos remotos.

**ARTICULO TERCERO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas de telecomunicaciones o integradoras mediante la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

  
  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo